

## PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LA MOVILIDAD A MALOV (DINAMARCA)

### Calendario aproximado del proceso.

Reunión informativa con las familias interesadas en el proceso.	Martes 10 de diciembre a las 14 horas.
Publicación e inicio del proceso de selección para la movilidad.	Miércoles 11 de diciembre a las 9 horas.
Fecha límite para inscribirse en el proceso de selección y entregar la documentación requerida	Miércoles 18 de diciembre a las 14 horas en secretaría.
Evaluación y baremación de las solicitudes por parte de la COMISIÓN ERASMUS	Hasta el 31 de enero de 2025.
Publicación de la lista de alumnado seleccionado	14 de febrero de 2025.
Periodo de confirmación y/o renuncia.	Hasta el 21 de febrero de 2025.
Reunión con las familias seleccionadas	Viernes 28 de febrero de 2025 a las 14 horas.

La actividad está dirigida al alumnado que en el curso 2024-2025 esté cursando 6º de primaria. El número total de plazas ofertadas es de 12. La fecha para la movilidad se estima que tendrá lugar del 6 al 11 de abril de 2025.

La movilidad se desarrollaría en Malovhoj Skole en la localidad de Malov, cerca de Copenhague. El alumnado del centro se alojará en un hotel/albergue con su profesorado los dos primeros días para conocer la ciudad de Copenhague y tres días con familias en la localidad de Malov donde se desarrollaran actividades educativas y culturales en el centro de acogida.

Las familias interesadas pueden descargar el formulario de inscripción y la baremación de puntos desde la página web o recoger una copia en conserjería, la cual debe ser entregada en secretaría según el plazo indicado anteriormente.

Se reservarán 2 plazas para alumnado solicitante que se encuentre en alguna de estas situaciones, siempre y cuando superen el proceso de selección que realizará la comisión ERASMUS del centro:

- Alumnado de necesidades educativas especiales que recibe atención en el centro educativo (se valorará con el informe motivado de la comisión de inclusión del centro)
- Alumnado que presente un informe de minusvalía igual o superior al 33%. (informe de la conselleria de BIENESTAR SOCIAL)
- Alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones de compensación de desigualdades descritas a continuación:
  - Condiciones económicas o sociales desfavorecidas.
  - Condiciones sociales que comportan posibles situaciones de desprotección y abandono.
  - Pertenencia a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja social y económica.
  - Acogida en instituciones de protección social del menor o acogida familiar.
  - Escolarización irregular por itinerancia familiar.
  - Escolarización irregular por abandonos educativos reiterados y periódicos.

Para certificar estas situaciones se solicitará INFORME a la comisión de inclusión, así como las familias deberán aportar la documentación que acredite tales circunstancias a través de INFORMES de los SERVICIOS SOCIALES, certificados de recibir el INGRESO MÍNIMO VITAL (Renta Valencia de Inclusión en nuestra Comunidad) Informes de la conselleria de BIENESTAR SOCIAL, informe MÉDICO, etc.

La comisión ERASMUS del CEIP Reyes Católicos de Petrer